



INFORME DE RELATORÍA

Hacienda Pública, Economía Nacional y Otras Instituciones
Mesa 4
Sesión No. 5

Fecha	5 de julio de 2011
Lugar	Hotel Continental, Salón la Fontana
Hora de inicio de la sesión	2:36pm
Hora de cierre de la sesión	5:00pm
Equipo de Mesa	Facilitador: Diomedes Leiva Relator: Marcella Vallarino Equipo Técnico: Lydya Melgar Marianela Montenegro Coordinación logística: Lariana Alonzo

ORDEN DEL DÍA

1. Capítulo 3. La Contraloría General de la República.
2. Capítulo 4. Tribunal de Cuentas.

TEMA

La Contraloría General de la República.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- La sesión de hoy da inicio con la participación de los siguientes sectores: Colegio de Economistas, CONEP, Contraloría de Salud, Etnia Negra, Gobiernos Locales, Iglesias, Instituciones de Educación Superior, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Partido Molirena, Partido Panameñista, Provincia y SPIA.
- El señor Mario Castro Arenas estuvo presente en la sesión del día de hoy en calidad de Invitado Especial para presentar su propuesta ante los miembros de la mesa. Considera que la persona que vaya a desempeñar el cargo de Contralor General de la República debe tener una "real y autentica" posición independiente, como indica en



su propuesta **"la misma no debe estar a cargo de funcionarios que hayan tenido nexos políticos, laborales o de otro género con los órganos ejecutivo y legislativo."** Sobre los requisitos del perfil que debe tener un Contralor, indicó que debería ser contador o auditor y expresó la necesidad que el cargo esté bajo la orbita de un técnico. Además, propone que el Contralor General de la República sea electo por votación popular y que no sea nombrado por el Órgano Ejecutivo o Legislativo.

- El representante de CONEP indica que la propuesta del señor Castro Arenas se acerca mucho a lo que se ha planteado en la propuesta que en el día de hoy entregó el CONEP al Equipo Técnico de la Mesa.
- La representación de las Iglesias expresó que encuentra elementos coincidentes dentro de la propuesta del señor Arenas pero considera que el que vaya a ejercer el cargo de Contralor debe ser un funcionario cualificado como planteó en la sesión anterior.
- La representación del Colegio de Economistas sugiere que se le agregue un periodo de tiempo mínimo en el cual no haya ejercido un cargo como funcionario público del Estado. Indica que la redacción como está, descalifica a ex Ministros y Diputados, y considera que estableciendo este tiempo mínimo, evitaría la situación de que se nombre a un funcionario actual del Gobierno como Contralor.
- El representante del Partido Panameñista expresa que no puede excluirse a una persona por tener nexos políticos. Indica que hay alrededor de un millón de personas inscritas en partidos políticos y otros con familiares que tienen nexos políticos.
- El señor Mario Castro Arenas indica que es necesario modificar la forma de elegir al Contralor.
- El representante de CONEP expresa que es positivo que un Contralor cuente con experiencia en Administración Pública y que haya ejercido un cargo Político. Comenta al señor Castro Arenas sobre la propuesta de CONEP de que **"El Contralor y sub-contralor serán nombrados por la Asamblea Nacional con tres cuartas partes de la totalidad de los diputados"**. Indicó no estar de acuerdo con propuesta de que el Contralor sea electo por votación popular.
- El Equipo Técnico de la mesa proyecta el Acuerdo Concertado # 1 alcanzando de forma unánime en la sesión anterior.
- Mario Castro Arenas indica estar de acuerdo con lo expuesto en el Acuerdo Concertado #1 pero indica que prefiere que el Contralor sea electo por voluntad popular a la voluntad de unas cuantas personas.
- Sobre la propuesta presentada por el señor Mario Castro Arenas no hubo consenso.



- La representación del Colegio de Economistas solicita retomar el tema de las carreras que deben ser incluidas como requisito para ser Contralor. **Propone incluir Economía como una de las formaciones requeridas.**
- El representante de la SPIA indica que ese punto se tocó en la sesión anterior y hubo acuerdo que Economía no entraría en el listado. Considera que el Contralor debe tener un Equipo Técnico que incluya Economistas, pero que no se debe incluir dicha formación al listado ya acordado.
- El representante del Partido Panameñista indica que la relatoría de la sesión anterior recoge que se discutió que el Contralor tendrá asesores, y que dentro de estos podrá haber Economistas.
- La representación de Contraloría de Salud expresa a los miembros de la mesa que podrían ser incluyentes y sumar Economía al listado acordado. Indica que estaría de acuerdo con agregar Economía.
- El representante de CONEP indica que este tema se discutió extensivamente en la sesión pasada y que se necesita un profesional que tenga formación en los temas ya acordados.
- La representación de Provincias **propone enviar la redacción consensuada por los miembros de la mesa en el acuerdo No. 1 y ésta segunda propuesta del Colegio de Economistas, a la Comisión Especial y que sea la Comisión quien decida que redacción es mejor.**
- La representación de CONEP está de acuerdo con la propuesta.
- La representación del Colegio de Economistas igualmente está de acuerdo con la propuesta.
- **Hay acuerdo de que ambas redacciones serán enviadas a la Comisión Especial, la versión consensuada por la mesa, y la propuesta del Colegio de Economistas.**
- Sobre el artículo 279 hubo otra propuesta presentada por parte de Arístides Iglesias:

“El contralor general debe ser designado por un modelo similar al de Consejo de Magistraturas propuesto para los Magistrados de la Corte”.

- La representación de la SPIA sugiere revisar propuesta para ver si pueden trasladar algo que beneficie la propuesta ya acordada por la mesa.
- La representación de CONEP indica que son dos temas totalmente distintos y que la propuesta está fuera de contexto, sugiere a los miembros de la mesa continuar con el siguiente punto.



- El representante del Órgano Judicial entiende por esta propuesta que lo que se propuso para la escogencia de Magistrado también se aplique para la escogencia del Contralor.
- Los miembros de la mesa solicitan al Equipo Técnico que se les amplíe sobre lo que propone el señor Iglesias con relación al Consejo de Magistratura para entender mejor dicha propuesta.
- La discusión de esta propuesta continuará en la próxima sesión.
- El representante de CONEP sugiere retomar la discusión de la propuesta efectuada en la sesión pasada de que el Contralor **nunca haya sido culpado de delito alguno** y que se elimine periodo de 5 años. Actualmente el Contralor puede haber sido condenado por delito doloso, con pena privativa de libertad de cinco años o más.
- La representación del Partido Panameñista indica estar de acuerdo con la propuesta de eliminar cinco años. Aclara que ha efectuado una opinión en representación del Partido Panameñista pero que su partido luego puede volver atrás y presentar otra propuesta.
- **Hay acuerdo unánime sobre la eliminación del periodo de cinco años.**
- Sobre el artículo 279 hubo otra propuesta presentada por Arístides Iglesias en donde **propone que el periodo de trabajo del Contralor se aumente a seis años.**
- La representación de las Iglesias considera el cargo del Contralor no debe coincidir con el periodo presidencial y que ésta es una buena forma de buscar independencia.
- La representación de CONEP indica que actualmente hay una diferencia de seis meses con el periodo del Presidente de la República y considera que valdría la pena pensar en una administración de Contralor que pase más allá del periodo Presidencial. Sugiere dejar tema como pendiente de discusión.
- La representación de la Contraloría de Salud también sugiere dejar el tema pendiente de discusión.
- El Equipo Técnico indica a la mesa que hay dos acuerdos sobre el segundo párrafo del artículo 279 y que no ha habido discusión sobre el primer párrafo de dicho artículo.
- El representante de Gobierno locales eleva consulta de que si hay un artículo sobre remoción del Contralor.
- El Equipo Técnico indica que esto está plasmado en el artículo 279 "...quienes serán nombrados para un periodo igual al del Presidente de la República, dentro del cual no podrán ser suspendidos ni removidos, sino por la Corte Suprema de Justicia, en virtud de causas definidas por la Ley" .
- Sobre el Artículo 280 hubo una propuesta presentada por Daniel Ángel de Gracia Martínez:



“El Numeral 10 del Artículo 280 de la Constitución Política consagra el trabajo de "Dirigir y formar la estadística nacional" como una de las tantas funciones asignadas a la Contraloría General de la República (CGR).

Nuestra propuesta consiste en eliminar o quitarle esta función a la CGR y crear o elevar a rango constitucional el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) de la CGR, sus funciones, así como la designación de sus directivos.”

También proponemos que el director del INEC sea nombrado por el Órgano Ejecutivo, pero ratificado por la Asamblea Nacional de Diputados, para un periodo de 10 años y que dicho periodo termine después de la realización de los Censos Nacionales de Población y Vivienda que se realizan en el país cada 10 años“.

- La representación del Colegio de Economistas indica que la propuesta que presentaron en el día de hoy coincide con esta. **Propone quitar esta función a la Contraloría** y hace énfasis en que en ningún país el tema de estadística y censo entra dentro de funciones de Contraloría y que es bueno separarlos para reflejar transparencia. Añade que se remplazaría “cuentas nacionales” del primer numeral por “llevar contabilidad gubernamental” para separar registro estadístico de lo demás.
- La representación de Gobiernos locales indica que cuentas nacionales es estadística pura y que está de acuerdo con sustraerlo de las responsabilidades de la Contraloría y dársela al Instituto Nacional de Estadística y Censo.
- El representante de la SPIA igualmente indicó estar de acuerdo con la reforma de elevar Instituto Nacional de Estadística y Censo a rango Constitucional y separarlo de la Contraloría.
- El representante de CONEP está de acuerdo con la propuesta. Indica que el primer numeral del artículo 280 debe ir amarrado al numeral diez y que debe quedar plasmado en la Constitución. Sugiere incluir redacción al final del artículo 282 del Título X, Economía Nacional. Indica que esto sería más fácil que introducir un nuevo capítulo.
- La propuesta por parte del Colegio de Economistas es la siguiente:

“Con el objeto de garantizar la independencia profesional la imparcialidad y objetividad se crea el INEC como el organismo encargado de levantar y formar la Estadística Nacional con autonomía y patrimonio propio“.



- La representación de CONEP **propone agregar “la ley desarrollara lo correspondiente a este artículo” y modificar el numeral 1 del artículo 280 y eliminar el 10.**
- El representante del Órgano Judicial eleva consulta sobre qué es cuentas nacionales para los que no son de la especialidad) y por qué consideran que deben pasarlo al Instituto de Estadística y Censo.
- El representante de AMUPA explica que cuentas nacionales es la compilación de toda la información financiera del país, y que incluye todo el movimiento económico que tiene el país. Indica que la información la procesan y la convierten en un documento.
- La representación del Colegio de Economistas indica que incluyeron en su propuesta “con autonomía y patrimonio propio” utilizando de precedente el capítulo del Tribunal Electoral, artículo 142 que también lo plasma en su texto.
- El representante de CONEP indica que quisiera modificar su propuesta con relación al Artículo 275. **propone que allí también se incluya al Instituto Nacional de Estadística y Censo después de Tribunal de Cuentas y Contraloría General de la República, quedando de la siguiente forma:** “Art. 275. ...el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y el Instituto de Estadística y Censo...”
- La representación del Colegio de Economistas está de acuerdo con dicha propuesta.
- La representación de las Iglesias indica que el artículo 280 requiere revisión integral técnica y sugiere que se haga una consulta sobre el tema de relocalización del Estado. **Propone eliminar el numeral 7 de dicho artículo ya que considera que no es competencia de la Contraloría.** Sugiere se discuta en la próxima sesión.
- El representante de CONEP indica estar de acuerdo con esta posición.
- El representante del Consejo de Rectores igualmente indica estar de acuerdo con la propuesta de separar el INEC de la Contraloría.
- La sesión finaliza con una recapitulación por parte del Equipo Técnico de los acuerdos alcanzados durante la sesión.
- Se recibieron propuestas por escrito por parte de: CONEP, el Colegio de Economistas y de los Gobiernos Locales

Acuerdos de la Sesión:

Acuerdo Concertado 2: Se elimina el periodo de cinco años o más “...y no haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de la libertad de cinco años o más, mediante sentencia ejecutoriada, proferida por un Tribunal de Justicia” del Artículo 279.

Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo Proceso de Reformas Constitucionales



Acuerdo Concertado 3. Se incluye “Con el objeto de garantizar la independencia profesional, la imparcialidad y objetividad se crea el Instituto Nacional de Estadística y Censo como el organismo encargado de levantar y formar la Estadística Nacional con autonomía y patrimonio propio” al final del artículo 282 del Título X, Economía Nacional.

Acuerdo Concertado 4. El segundo párrafo del Artículo 275, quedará así: “...Los ajustes a los presupuestos de los Órganos Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, del Tribunal Electoral, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, *el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y el Instituto de Estadística y Censo* no serán porcentualmente...”

Acuerdo Concertado 5: Modificar el numeral 1 (pendiente de presentación de la propuesta) y eliminar el numeral 10 del artículo 280.